

Tacna, 13 JUN 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171/ 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, el Informe EE N°057-2023-JUA-IESP-FPGV-TACNA; y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, los órganos de Dirección del I.E.S “Francisco de Paula Gonzales Vigil deben concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, sobre las normas vigentes y la aprobación de documentos normativos o instrumentos de apoyo para la gestión del servicio académico y administrativo institucional; y,
Que, los *Planes de Capacitación Docente* (2023), formulado por los Coordinadores de Área Académica, correspondiente a los Programas de Estudio: Asistencia de Dirección y Gerencia (ADG), Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información (APSTI), Construcción Civil (CC), Contabilidad (CO), Electricidad Industrial (EI), Electrónica Industrial (EO), Mecatrónica Automotriz (MA), Mecánica de Producción Industrial (MPI), Producción Agropecuaria (PA) del I.E.S Francisco de Paula Gonzales Vigil, son documentos de planificación de actividades de actualización, promoción, fortalecimiento de habilidades pedagógicas del desempeño docente y de los aprendizajes de estudiantes; su motivación y fundamentación es legal y no contraviene la normativa vigente, como tal, contribuye al logro de los objetivos institucionales; y,

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, los Planes de Capacitación Docente - 2023, correspondiente a los Programas de Estudio: Asistencia de Dirección y Gerencia, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Construcción Civil, Contabilidad, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial, Producción Agropecuaria, del Instituto de Educación Superior – público “Francisco de Paula Gonzales Vigil”; y forman parte de la presente Resolución con dos (2) folios ADG, con nueve (9) folios APSTI, con cuatro folios (4) CC, con seis (6) folios CO, con cuatro (4) folios EI, con cuatro (4) folios EO, con seis (6) folios MA, con nueve (9) folios MPI, con cinco (5) folios PA.

Artículo 2° ENCOMENDAR, al Jefe de Unidad Académica, el seguimiento y monitoreo a la aplicación, desarrollo, evaluación e informe de resultados evidenciados de los Planes de Trabajo aprobados en el Artículo 1°.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
c.C. Archivo



ECON. CESAR HIPOBITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL